Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

DICTAMEN N° 25/2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 10 de diciembre de 2018.

Dictamen para Declarar Desierto el Llamado Adquisición de Licencias Software Antiplagio ID N° 355.136 de para la Facultad de Ciencias Químicas UNA por la modalidad de Contratación Directa N° 37/2018, de acuerdo al Art. 30 de la Ley 2051/03

1-ANTECEDENTES

La Facultad de Ciencias Químicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha realizado los trámites requeridos para el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones; y

La ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "establecen su Art. 30 – Declarar desierta la Contratación Directa N° 37/2018, **Adquisición de Licencias Software Antiplagio ID N° 355.136**, se recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado debido a que no se presento ninguna oferta alguna.

Teniendo en cuenta los principios generales de la ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su reglamentación en virtud de los Decreto N° 21909/03 y 517/05 armonizada con la Ley N° 3439/07, y cumpliendo con los trámites correspondientes.

2-CONCLUSIÓN

Ante lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, *"De Contrataciones Públicas" Art. 30°.- que establece "Declaración de Licitación Desierta" inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.* La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

DECLARAR DESIERTO el Llamado por Contratación Directa N° 37/2018 "**Adquisición de Licencias Software Antiplagio ID N° 355.136**, de la Facultad de Ciencias Químicas, de acuerdo al antecedente del presente dictamen.

Es mi informe:

Sonia Unzain Martínez
Dpto. de la UOC